

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****PORTILLO DE SORIA**

El Pleno del Ayuntamiento de Portillo de Soria, en sesión extraordinaria de fecha catorce de diciembre, acordó la aprobación inicial del expediente de concesión de suplemento de crédito financiado con cargo al remanente líquido de tesorería, con el siguiente resumen por capítulos:

		Altas en Partidas de Gastos		
<i>Funcional</i>	<i>Partida Económica</i>	<i>Descripción</i>	<i>Euros</i>	
761	Cap- Art.	Concepto Obra Camino Peñalcázar	18.800	
		Total gastos	18.800	

FINANCIACIÓN

Esta modificación se financia con cargo a nuevos ingresos, en los siguientes términos:

Altas en Partidas de Ingresos		
<i>Partida</i>	<i>Descripción</i>	<i>Euros</i>
542	Arrendamientos Rústicos	18.800
	Total ingresos	18.800

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Portillo de Soria, 18 de diciembre de 2015.– El Alcalde, Eutimio Romero Jiménez. 3272

BOPSO-1-04012016